



Factura: 002-001-000016766



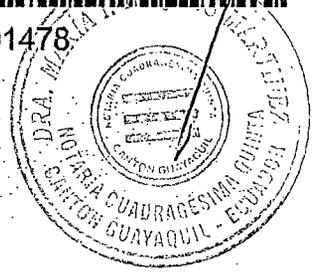
20170901045P01478



NOTARÍA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ

NOTARÍA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:		20170901045P01478					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVEAR AMAYA MARCELO PATRICIO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0902074715	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	MASCORP S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
VALOR DEL ACTO O OBJETO:		436000.00					

NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ

NOTARÍA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 01722-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
01/12/17 2.1.1

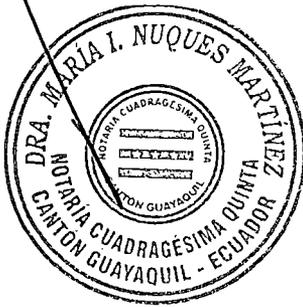
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950

1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960



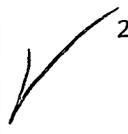
NOTARÍA
CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. MARÍA ISABEL NUQUES M.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MASCORP S.A.-----
CAPITAL SUSCRITO: US\$436,000.00.--
DI: TRES COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTORA MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **MARCELO PATRICIO ALVEAR AMAYA**, de estado civil casado, ejecutivo, quien declara que su domicilio es en el cantón Samborondon, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, de teléfono dos ocho ocho cero seis uno ocho, y con correo electrónico miriam.ochoa@lhenriques.com; quien comparece por los derechos que representa en calidad de Gerente General; y como tal representante legal de la compañía **MASCORP S.A.**, como consta de la copia de su nombramiento, conferido el veinte de abril del dos mil diecisiete, e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de abril del mismo año, y autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada cinco de octubre del dos mil diecisiete, según se desprende del acta respectiva. Adjunto ambos documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme presentado los originales de sus documentos de identificación, cuyas copias fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes, autorizándome





además, de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles de Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana a consultar sus datos de identificación personal y generar los

5 documentos que se deberán incorporar a este instrumento. Bien

6 instruido, el compareciente por mí la Notaría de los efectos y

7 resultados de esta escritura, así como examinada que fuera en

8 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de

9 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni

10 promesa o seducción, y advertidos de la pena de perjurio, me

11 presenta la minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA**

12 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

13 sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del

14 estatuto de la compañía MASCORP S.A., que otorgo al tenor de las

15 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

16 **MARCELO PATRICIO ALVEAR AMAYA,** comparezco al

17 otorgamiento de esta escritura, en mi calidad de Gerente General

18 y representante legal de la compañía **MASCORP S.A.,** como consta

19 de la copia de mi nombramiento, conferido el veinte de abril del

20 dos mil diecisiete e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil

21 el veintiocho de abril del mismo año, de conformidad con los

22 artículos doscientos cincuenta y cinco y doscientos cincuenta y

23 seis numeral cuarto de la Ley de Compañías, y en cumplimiento a

24 lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de

25 Accionistas de la compañía, celebrada el cinco de octubre del dos

26 mil diecisiete, según se desprende del acta respectiva. Adjunto

27 ambos documentos habilitantes.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

28 **ANTECEDENTES.-** A) La compañía MASCORP S.A. se constituyó

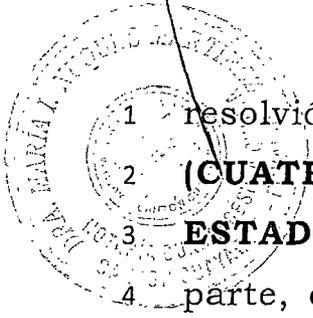


NOTARÍA
CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. MARÍA MARTEL NUÑEZ M. S.



1 mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo
2 Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el
3 seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en
4 el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de octubre de mil
5 novecientos noventa y uno; B) La compañía aumentó su capital
6 social y reformó su estatuto, mediante escritura pública otorgada
7 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado
8 Marcos Díaz Casquete, el primero de septiembre de mil
9 novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil
10 del Guayaquil, el once de octubre de mil novecientos noventa y
11 cuatro; C) La compañía fijó su capital autorizado, aumentó su
12 capital suscrito y reformó su estatuto, mediante escritura pública
13 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
14 Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticinco de octubre de mil
15 novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil
16 de Guayaquil, el once de enero del dos mil; D) La compañía
17 convirtió su capital social y reformó su estatuto, mediante
18 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón
19 Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el diecisiete
20 de mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del
21 cantón Guayaquil, el doce de septiembre del dos mil uno; E) La
22 compañía aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto,
23 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
24 Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el
25 treinta de septiembre del dos mil tres, e inscrita en el Registro
26 Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de enero del dos mil cuatro;
27 F) Con fecha cinco de octubre del dos mil diecisiete, la Junta
28 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía,

Y



1 resolvió aumentar su capital en la cantidad de **USD\$436,000.00**
2 **(CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS**
3 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, los cuales provienen, una
4 parte, de la reserva de capital que tiene la compañía, es decir,
5 USD\$357,416.16 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL
6 CUATROCIENTOS DIECISEIS DÓLARES Y DIECISEIS CENTAVOS
7 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y el saldo, es decir,
8 USD\$78,583.84 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA
9 Y TRES DÓLARES Y OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), provenientes de los resultados
11 acumulados por adopción de las Normas Internacionales de
12 Información Financiera. En consecuencia, la Junta resolvió
13 aprobar el aumento de capital en el monto de **USD \$436,000.00**
14 **(CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS**
15 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, de manera que el nuevo capital
16 de la compañía sea US\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL DÓLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y reformar el artículo
18 quinto del estatuto, el cual dirá: **“ARTICULO QUINTO: CAPITAL**
19 **SOCIAL.-** El capital de la compañía es de QUINIENTOS MIL
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
21 (US\$500,000.00), íntegramente suscrito y pagado. El capital está
22 representado por (500.000) QUINIENTAS MIL acciones ordinarias
23 y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada
24 una de ellas, y podrá ser aumentado o disminuido por resolución
25 de Junta General de Accionistas de la compañía”, así como el
26 artículo sexto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá:
27 **“ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas desde la
28 cero cero uno hasta la quinientos mil inclusive, y estarán

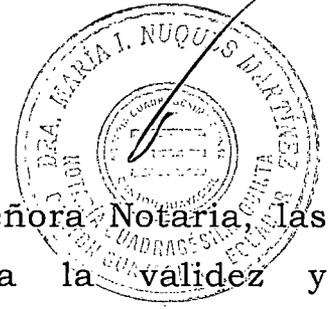


1 suscritas por el Gerente General de la compañía” **CLÁUSULA**
2 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FORMA DE**
3 **PAGO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Por lo
4 expuesto, declaro conforme a lo resuelto por la Junta General
5 Universal Extraordinaria de Accionistas de MASCORP S.A,
6 celebrada el cinco de octubre del dos mil diecisiete: **PRIMERO.-**
7 Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la
8 suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE**
9 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(USD \$ 436,000.00)**, para
10 cuyo efecto deberán emitirse **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS**
11 **MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
12 Estados Unidos de América cada una, de forma que una vez
13 perfeccionado el aumento de capital de la compañía, este
14 ascenderá a la suma de **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS**
15 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(USD\$ 500,000.00); SEGUNDO.-**
16 Que el aumento de capital resuelto se pagará en su totalidad con
17 valores provenientes de las cuentas contable de reserva de capital
18 y de los resultados acumulados por adopción de las Normas
19 Internacionales de la Información Financiera, cuyo valor es **(USD**
20 **\$ 436,000.00)CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL**
21 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; TERCERO.-**
22 Que las nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
23 los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00), se atribuirán del
24 siguiente modo: a) A la compañía SHOUMEN INVESTMENTS SL,
25 **TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS** acciones;
26 b) A la señora **MARÍA DELIA ALVEAR GILBERT, VEINTIUN MIL**
27 **OCHOCIENTAS** acciones; c) A la señora **FABIANA ALVEAR**
28 **GILBERT, VEINTIUN MIL OCHOCIENTAS** acciones; d) A la señora

1 ARIANA ALVEAR GILBERT, VEINTIUN MIL OCHOCIENTAS
2 acciones; e) A la señora MONICA ALVEAR AMAYA, VEINTIUN MIL
3 OCHOCIENTAS acciones; **CUARTO.-** Que se reforma el artículo
4 quinto del estatuto social de la compañía, en los términos
5 constantes en el acta de la Junta General Universal
6 Extraordinaria de Accionistas de MASCORP S.A., celebrada el
7 cinco de octubre del dos mil diecisiete, cuya copia certificada se
8 adjunta como documento habilitante, de manera que en adelante
9 dicho artículo dirá: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El
10 capital de la compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00), íntegramente
12 suscrito y pagado. El capital está representado por (500.000)
13 QUINIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de Un dólar
14 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y podrá ser
15 aumentado o disminuido por resolución de Junta General de
16 Accionistas de la compañía", así como también el artículo sexto
17 del mismo estatuto, el cual dirá: **"ARTÍCULO SEXTO:** Las
18 acciones estarán numeradas desde la cero cero uno hasta la
19 quinientos mil inclusive, y estarán suscritas por el Gerente
20 General de la compañía".- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN**
21 **JURAMENTADA.-** Declaro bajo juramento que el aumento de
22 capital en cuestión ha sido correctamente integrado, habiendo
23 sido atribuido a los accionistas a prorrata de sus acciones, en
24 virtud del derecho de atribución que les asiste. Declaro también
25 que mi representada no mantiene obligaciones pendientes de pago
26 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y que los
27 suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad
28 ecuatoriana; así como que MASCORP S.A no es contratista



NOTARIA
CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DRA. MARÍA ISABEL NUQUES M.



1 incumplida con el Estado. Agregue usted, Señora Notaria, las
2 formalidades y documentos de ley, para la validez y
3 perfeccionamiento del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA**
4 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** La
5 misma que se encuentra firmada por el Abogado Antonio Pazmiño
6 Ycaza, matrícula número CERO NUEVE-DOS MIL SEIS-
7 DOSCIENTOS CUARENTA del Foro de Abogados. Para la
8 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron
9 los preceptos legales que al caso requiere; y leída que les fue por
10 mí, la Notaría a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
11 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto;
12 se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente Escritura, de
13 todo lo cual **DOY FE.-**

14

15 **p. MASCORP S.A.**

16 **RUC: 0991174192001**

17

18

19 **MARCELO PATRICIO ALVEAR AMAYA**

20 **GERENTE GENERAL**

21 **C.C. 0902074715**

22 **C.V. 001-023**

23

24

25

26

DRA. MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA DE GUAYAQUIL

RECEIVED
FEB 11 1964
BIRMINGHAM

RECEIVED
FEB 11 1964
BIRMINGHAM

RECEIVED
JAN 10 1960
U.S. AIR FORCE

RECEIVED
JAN 10 1960
U.S. AIR FORCE

MASCORP S.A.

Guayaquil, 20 de abril del 2017

Señor,
Marcelo Alvear Amaya
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en Junta General Universal de Accionistas de la compañía MASCORP S.A., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes contemplados en los estatutos sociales, que constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 6 de septiembre de 1991 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Días Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de octubre de 1991.

En virtud de lo anterior, como Gerente General de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, conforme a los estatutos sociales y la ley.

Atentamente,

Ma. Delia Alvear

María Delia Alvear Gilbert
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 20 de abril del 2017

Marcelo Alvear Amaya
Marcelo Alvear Amaya
0902074715

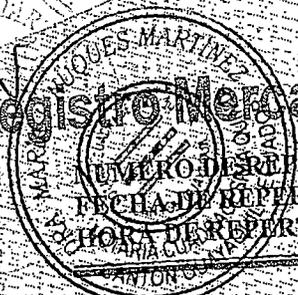
CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO

Guayaquil, 06 NOV 2017

Dra. María Isabel Nuques Martínez
Dra. María Isabel Nuques Martínez
NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

Este documento consta de los libros de la Notaría Cuadragesima Quinta del Cantón Guayaquil - Ecuador, en la fecha y lugar mencionados, y es conforme al original exhibido.

Registro Mercantil de Guayaquil

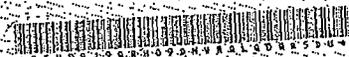


NUMERO DE REPERTORIO: 17.822
FECHA DE REPERTORIO: 28/abr/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintiocho de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MASCORP S.A., a favor de MARCELO ALVEAR AMAYA, de fojas 17.351 a 17.358, Registro de Nombramientos número 4.726.

ORDEN: 17822



Guayaquil, 02 de mayo de 2017.

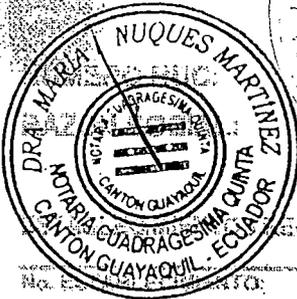
REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

No. 0089536

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



No. de Registro: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/10/1991

NOMBRE COMERCIAL: MASCORP

FEC. CIERRE:

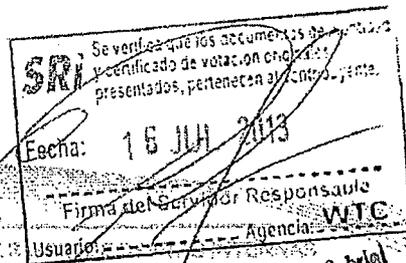
FEC. RENOVACION:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO
- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ECONOMICO
- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS Centro GUAYAQUIL Parroquia TAPCHI Ciudadela: URDENOR DOS Calle: AV. JUAN TANCA BARRERO
Número SOLAR 54 Intersección: AV. RODRIGO CHAVEZ Referencia: FRENTE A GALALTO Martínez: 130 Edificio: 1
HEPTACLOS & CIA. Kilómetros: 2.5 Teléfono Trabajo: 042855533 Fax: 042360455



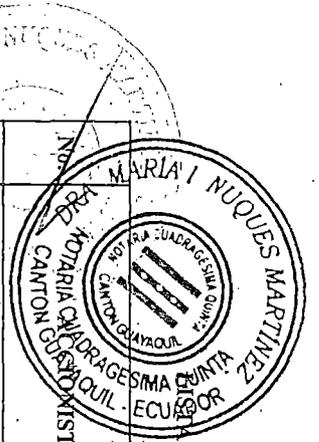
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usución: EGRU (Limpio)

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO

Fecha y hora: 16/07/2013 08:46:05

Robelino Moscoso
Director del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur
Servicio de Rentas Internas Litoral Sur
L: 11:00



DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MASCOR S.A
 CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE A LAS 10H00

No.	Acciones	CLASE DE ACCIONES	VALOR C/U ACCION	No. VOTOS	PORCENTAJE ACCIONARIO	ASISTENTE O REPRESENTANTE A LA JUNTA CON CARTA DE PODER	FIRMA
1	51200	Ordinarias y Normativas	\$ 1.00	51200	80.00%	MARÍA DELIA ALVEAR GILBERT	<i>M. Delia Alvear</i>
2	3200	Ordinarias y Normativas	\$ 1.00	3200	5.00%	MARÍA DELIA ALVEAR GILBERT	<i>M. Delia Alvear</i>
3	3200	Ordinarias y Normativas	\$ 1.00	3200	5.00%	FABIANA ALVEAR GILBERT	<i>F. Alvear</i>
4	3200	Ordinarias y Normativas	\$ 1.00	3200	5%	MARÍA DELIA ALVEAR GILBERT	<i>M. Delia Alvear</i>
5	3200	Ordinarias y Normativas	\$ 1.00	3200	5.00%	MARÍA DELIA ALVEAR GILBERT	<i>M. Delia Alvear</i>
	64000	TOTAL		64000			

MARCELO ALVEAR AMAYA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

MARÍA DELIA ALVEAR GILBERT
 SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

M. Delia Alvear

CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO

Guquil, 06 NOV 2017
 Dra. María Isabel Nuques Martí, es NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTANCIO
EN
SUMMO

ESTANCIO
EN
SUMMO

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MASCORP S.A, CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DEL 2017, A LAS 10H00.



En la ciudad de Guayaquil, el 05 de octubre del 2017, a las 10H00, en el local social de la compañía, ubicado en Av. Rodrigo Chávez, y Juan Tanca Marengo, se reúnen los siguientes accionistas de **MASCORP S.A.**: 1.- La compañía SHOUMEN INVESTMENTS SL, propietaria de 51,200 acciones, debidamente representada por la señora María Delia Alvear Gilbert; 2.- La señora María Delia Alvear Gilbert, propietaria de 3,200 acciones; 3.- La señora Fabiana Alvear Gilbert, propietaria de 3,200 acciones; 4.- La señora Ariana Alvear Gilbert, propietaria de 3,200 acciones, debidamente representada por la señora María Delia Alvear Gilbert; y 5.- La señora Mónica Alvear Amaya, propietaria de 3,200 acciones, debidamente representada por la señora María Delia Alvear Gilbert.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, y de un valor nominal de Un Dólar (US\$ 1.00) cada una de ellas y dan derecho a un voto por acción.

Preside la presente junta el señor Marcelo Alvear Amaya, en su calidad de Gerente General de la compañía, y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora María Delia Alvear Gilbert. Toda vez que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **MASCORP S.A.**, el cual asciende a la suma de **US\$ 64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, se procede a formular la lista de asistentes a la junta, y se constata que existe el quorum reglamentario para la validez de la presente sesión, en los términos establecidos en la Ley de Compañías y el estatuto social.

En este momento, el Presidente de la Junta dispone que por secretaría se proceda a dar lectura del orden del día, el cual es:

PUNTO ÚNICO: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía"

Acto seguido, el Presidente de la Junta dispone que se proceda a tratar sobre el **PUNTO ÚNICO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía". En este estado, toma la palabra el Gerente General de la compañía e indica que hasta el presente ejercicio económico existe una cuenta de reservas de capital que asciende a la suma de US\$357,416.16, y que hay una acumulación de resultados económicos por la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En este estado, interviene la accionista María Delia Alvear Gilbert, y pregunta al Gerente General, si existen valores que sustenten un aumento de capital de la compañía, que ascienda los US\$436,000.00. Posterior a esta intervención, toma la palabra el Gerente General, e indica que efectivamente sí hay valores que sustenten un aumento de capital, a la cifra indicada por la accionista que intervino anteriormente, y por ende, la cantidad que debería agregarse a la cuenta de reservas de capital, será un porcentaje de la acumulación de resultados por las NIIF, es decir, el valor de US\$78,583.84. En este momento, toma la palabra la señora Fabiana Alvear Gilbert, y pregunta: ¿Cuál sería el aumento de capital de la compañía, luego de haber escuchado lo que indica el Gerente General? En este estado, el señor Marcelo Alvear Amaya, indica que el aumento de capital se realizaría por la suma de US\$436,000.00. Toma la palabra la accionista María Delia Alvear Gilbert, en representación de la accionista Mónica Alvear Amaya, y pregunta: ¿Cómo se atribuirían las acciones, según este aumento de capital que se propone? El señor Marcelo Alvear Amaya,

ESTACION
EN
BLANCO

ESTACION
EN
BLANCO

contesta que las acciones se atribuirían a prorrata de las acciones que cada accionista posee en la compañía, y será de la siguiente forma:

Accionistas	No. Acciones Actuales	No. Acciones por aporte	Total
SHOUMEN INVESTMENTS SL	51,200	348,800	400,000.00
MONICA ALVEAR AMAYA	3,200	21,800	25,000.00
MARIA DELIA ALVEAR GILBERT	3,200	21,800	25,000.00
FABIANA ALVEAR GILBERT	3,200	21,800	25,000.00
ARIANA ALVEAR GILBERT	3,200	21,800	25,000.00

Toma la palabra la accionista María Delia Alvear Gilbert y propone que se aumente el capital de la compañía, el cual se suscribirá de conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 del artículo 183 de la Ley de Compañías, y conforme la atribución de acciones antes indicada.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

La compañía SHOUMEN INVESTMENTS SL, debidamente representada por la señora María Delia Alvear Gilbert, con 51,200 votos, a favor de la moción;

La señora Mónica Alvear Amaya, debidamente representada por la señora María Delia Alvear Gilbert, con 3,200 votos, a favor de la moción.

La señora María Delia Alvear Gilbert, con 3,200 votos, a favor de la moción;

La señora Fabiana Alvear Gilbert, con 3,200 votos, a favor de la moción;

La señora Ariana Alvear Gilbert, debidamente representada por la señora María Delia Alvear Gilbert, con 3,200 votos, a favor de la moción;

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

En consecuencia, se autoriza a proceder con los trámites en rigor para instrumentar el aumento de capital aprobado. En especial, queda claro, que se ha aprobado la reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, el cual refiere al capital social y las acciones de la misma, los cuales dirán:

“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500,000.00), ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO. EL CAPITAL ESTÁ REPRESENTADO POR QUINIENTAS MIL ACCIONES (500,000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE ÚN DÓLAR (USD\$1.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA DE ELLAS, Y PODRÁ SER AUMENTADO O DISMINUIDO POR RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA”;

“ARTÍCULO SEXTO: LAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DESDE LA CERO CERO UNO HASTA LA QUINIENTOS MIL INCLUSIVE, Y ESTARÁN SUSCRITAS POR

ESPANOL
EN
BLANCO

ESPANOL
EN
BLANCO

EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA”.

Adicionalmente, la Junta autoriza al Gerente General de la compañía, para que realice todos los actos, y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta, así como también que se realice el correspondiente expediente de esta junta. En este mismo sentido, el Presidente de la Junta solicita a la Secretaria Ad-Hoc de la Junta que incorpore al expediente respectivo, todos los documentos que han sido tratados en esta junta.

Por no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta, la cual es sometida a consideración de la sala y es aprobada de manera unánime por los accionistas de la compañía, luego de todo lo cual, el Presidente declara concluida la misma, cuando son las diez horas y cuarenta minutos del día de la instalación.

Para constancia firman al calce todos los presentes: f) El señor Marcelo Patricio Alvear Amaya, Presidente de la Junta; f) La señora María Delia Alvear Gilbert, Secretaria Ad-Hoc de la Junta – Accionista; f) La señora Fabiana Alvear Gilbert, Accionista; f) La señora María Delia Alvear Gilbert, en representación de Ariana Alvear Gilbert, Accionista; f) La señora María Delia Alvear Gilbert, en representación de la compañía SHOUMEN INVESTMENTS SL, Accionista; f) La señora María Delia Alvear Gilbert, en representación de la señora Mónica Alvear Amaya,

CERTIFICO: Que esta acta es fiel copia de la original, y en caso de ser necesario, me remitiré a la misma, en los archivos de la compañía.

Guayaquil, 05 de octubre del 2017



**MARÍA DELIA ALVEAR GILBERT
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

1917
1918
1919

1920
1921
1922



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902074715

Nombres del ciudadano: ALVEAR AMAYA MARCELO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA VELEZ ASPIAZU

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 2002

Nombres del padre: MARCELO ALVEAR

Nombres de la madre: MARIA AMAYA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-066-91679



172-066-91679

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902074715

Nombre: ALVEAR AMAYA MARCELO PATRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-066-91696



176-066-91696



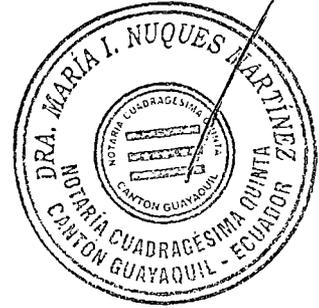


NOTARIA
CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. MARÍA ISABEL NUQUES M.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MASCORP S.A.**, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, a los seis días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. De todo lo cual doy fe.-


Dra. María Isabel Nuques Martínez
NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:50.225
FECHA DE REPERTORIO:17/nov/2017
HORA DE REPERTORIO:08:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de estatutos** de la compañía denominada: **MASCORP S.A.**, de fojas 3.499 a 3.513, Registro Industrial número 262.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50225




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 21 de noviembre de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0230334

